



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS

INT. 24269
TENIENDO PRESENTE:

768
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 768,

VALPARAÍSO, 17 FEB. 2012

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3168 de fecha 26 de agosto de 2011, por la cual se aprobó las Adiciones N°1 de la propuesta pública N° 55/2011 y se adjudicó a la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, la **PROPUESTA PUBLICA N° 55/11, "PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 20° LLAMADO ETAPA II, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, por un monto de \$214.000.000.- y un plazo de 168 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 362 de fecha 01 de septiembre de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil **Sr. Jorge Salinas G.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. **Carolina González P.**

d) La Resolución Exenta N° 3535 de fecha 21 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Propuesta pública N° 55/11, "PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 20° LLAMADO ETAPA II, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**

e) El Informe N°022-000133 de fecha 19 de enero de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$3.085.071.-, una **disminución de obra** por \$11.629.831.- y la **ejecución de obras extraordinarias** por \$2.581.122.-, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente y algunas inconsistencia en los proyectos de ingeniería, y que obedeciendo a elementales exigencias de buena construcción ha sido el argumento principal para la justificación de los aumentos de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias en este contrato, lo que ha repercutido en modificaciones menores en algunas partidas, las que fue necesario descontar considerando que se ya encontraban ejecutadas una vez iniciada la ejecución del proyecto en terreno, o aumentar partidas ante la falta de estas en lo proyectado, como una forma de rentabilizar socialmente el proyecto cautelando la inversión pública asociada a este contrato.



f) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) El Decreto Exento (V. y U.) N° 1143 de fecha 26 de octubre de 2011 que modifica al Decreto Exento (V. y U.) N° 906 de fecha 31 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$3.085.071.- equivalente al 1,44% del monto del contrato original.-, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$11.629.831.- equivalente al 5,43% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$2.581.122.- equivalente al 1,21% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 55/11, "PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 20° LLAMADO ETAPA II, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, contrato celebrado con la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA**, conforme a la Resolución Exenta N° 3168 de fecha 26 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3535 de fecha 21 de septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-000133 de fecha 19 de enero de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$208.036.362.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.



5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 3168 de fecha 26 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta Nº 3535 de fecha 21 de septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
JOSÉ ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]
OS.JHT.AHM.IDW.VRO.PME.JMO 027.

TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
Constructora Pavimentos Chilenos Ltda.
Los Litres 1007, Belloto Norte, Quilpue

